

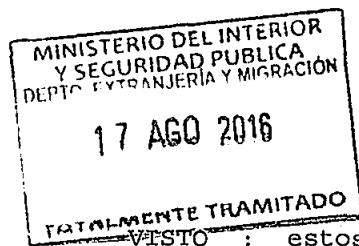
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164227

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2016

N°Int: 6701911



VESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

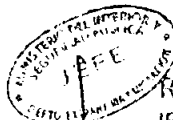
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Sebastian PARDO ROJAS RUN: 24.561.423-3
2. Doña Sonia Patricia VALENCIA FORERO RUN: 24.561.477-2
3. Don Dilan Santiago PARDO VALENCIA RUN: 24.561.514-0
4. Don Elvis Nilson MENDOZA HUAMAN RUN: 24.584.037-3
5. Don Ivan Mauricio URRUTIA MARTINEZ RUN: 24.986.253-3
6. Don Remy ELVEUS RUN: 25.004.051-2
7. Don Carlos Alberto ESCOBAR MEDINA RUN: 24.761.307-2
8. Don Marlon Toninho PALMA RUIZ RUN: 24.963.408-5
9. Doña Maria Isabel MARQUEZ RUN: 24.969.980-2
10. Don Holmes Nevardo CHALARCA OSPINA RUN: 24.937.265-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NGO/CDC  
[141]03/08/2016